



REGION DE MURCIA

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Número setenta y nueve

II Legislatura

7 de Diciembre de 1.984

C O N T E N I D O

SECCION "A", TEXTOS APROBADOS

3. Propositiones no de ley y mociones

Moción sobre los Profesores no numerarios de Enseñanza General Básica.

(Pág. 1.243)

Proposición no de ley sobre el trasvase Tajo-Segura.

(Pág. 1243)

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

3. Propositiones no de ley y mociones

Moción sobre apoyo a las guarderías laborales y las escuelas infantiles, formulada por el G. P. Mixto.

(Pág. 1.244)

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Interpelaciones

Interpelación sobre criterios empleados para la elaboración de los Presupuestos de 1.985, formulada por el G. P. Popular.

(Pág. 1.245)

Interpelación sobre acampadas ilegales, formulada por el G. P. Popular.

(Pág. 1.245)

4. Preguntas

4.1. Formulación

a) Respuesta escrita

Sobre viviendas prefabricadas en Puerto Lumbreras, formulada por el G. P. Mixto (Re. II-1.761).

(Pág. 1245)

Sobre plan cuatrienal de construcción de viviendas, formulada por el G. P. Mixto (Reg.-2.762).

(Pág. 1.246)

Sobre peticiones de ayudas recibidas en relación con la Orden de 12 de Noviembre de 1.984 de la Consejería de Agricultura, formulada por el G. P. Popular.

(Pág. 1.246)

Nueve preguntas sobre distintos artículos de la vigente Ley de Presupuestos, formulada por el G. P. Popular. (Reg. II-2.783, 2.784, 2.785, 2.789, 2.790, 2.808, 2.819, 2.820 y 2.823).

(Pag. 1.246 a 1.248).

b) Respuesta oral

Sobre la Caja de Ahorros Provincial de Murcia y la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, formulada por el G. P. Socialista (Reg. II-2.755)

(Pag. 1.248)

Sobre la carretera Murcia-602, de Cartagena a Alhama de Murcia, formulada por el G. P. Mixto (Reg. II-2.827)

(Pág. 1.249)

Sobre adjudicación de tierras en la zona regable oriental del Campo de Cartagena, formulada por el G. P. Mixto (Reg. II-2.828).

(Pag. 1.249)

Sobre adjudicación de obras de la Estación de Inspección Técnica de Vehículos en Cartagena, formulada por el G. P. Mixto (Reg. II-2.829).

(Pág. 1.250)

4.2. Respuestas a preguntas formuladas

A pregunta formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G. P. Mixto (Reg. II-2.545), sobre cooperativa de Construcción de Alhama de Murcia (B.O. A.R. 69)

(Pág. 1.250)

SECCION "I", COMUNICACIONES E INFORMACION

Sobre puesta a disposición de los Sres. Diputados de escritos II-2.743 y II-2.740, sobre provisión de 4 plazas vacantes en la plantilla de Inspectores de Trabajo y sobre hechos ocurridos en Abanilla, respectivamente.

(Pág. 1.250)

SECCION "A", TEXTOS APROBADOS**3. Proposiciones no de ley y mociones**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Aprobadas por el Pleno de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de Noviembre de 1.984, la Moción y Proposición no de ley, que a continuación se insertan, en virtud de lo dispuesto en el artículo 165.3 del Reglamento, y enviada ésta última a la Comisión de Competencia Legislativa a efectos de su corrección de estilo, conforme a lo dispuesto en el artículo 86.2, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 7 de Diciembre de 1.984

EL PRESIDENTE,
Manuel Tera Bueno

MOCIÓN SOBRE LOS PROFESORES NO NUMERARIOS DE ENSEÑANZA GENERAL BÁSICA Y MEDIA

Ante la situación generada al principio de curso, de no estabilidad en el trabajo de profesores PNN de E.G.B. y Media, con los que existía un compromiso de estabilidad por tres años y reserva de plaza en las oposiciones de esos años, la Asamblea Regional acuerda:

1. Solicitar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, y a través de éste al Gobierno del Estado, que se agilice al máximo el proceso de transferencias en materia de Educación.

2. Dirigirse al Gobierno de la Nación, en la persona del Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia, interesándose por la situación de estos profesores no numerarios en cuanto a su estabilidad y reserva de plaza en esos tres años comprometidos.

Y someter a su estudio la posibilidad de ampliar al 5 % para el 85, la capacidad de decisión en manos de la Dirección Provincial cara a aumentar las posibilidades de sustituciones que en la actualidad está en el 3 % de la plantilla.

Cartagena, 26 de Noviembre de 1.984

EL PRESIDENTE,
Manuel Tera Bueno

EL SECRETARIO PRIMERO,
Miguel Navarro Molina,

PROPOSICIÓN NO DE LEY SOBRE EL TRASVASE TAJO-SEGURA

Ante la situación por la que atraviesa la cuenca del Segura, motivada fundamentalmente por la sequía que en los últimos años se ha producido, tanto en la Región como en la propia cabecera del Tajo, de la que provienen los caudales de agua que, de acuerdo con la vigente Ley de Aprovechamiento Conjunto Tajo-Segura, son vitales y esenciales para el abastecimiento de la población asentada en la Cuenca y el desarrollo socio-económico del sector agrícola, motor y base fundamental de la economía de nuestra Región, que podría verse gravemente afectada si no se produjesen trasvases de agua regularmente, la Asamblea Regional de Murcia adopta los siguientes acuerdos:

1. Solicitar del Gobierno de la Nación que informe de la situación de las obras que figuran en la Ley del Travase, su estado de ejecución y las incidencias producidas, así como la recaudación y liquidación de los cánones establecidos en la mencionada Ley.

2. Resaltar una vez más que un estricto control de los recursos regulados en la Cabecera del Tajo han de permitir satisfacer, de forma equitativa y homogénea, la demanda originada tanto en el propio Tajo como la que proviene del déficit existente en la Cuenca del Segura, por lo que se insta del Gobierno de la Nación:

a) Que adopte las medidas oportunas, a fin de asegurar una correcta explotación de los citados recursos, posibilitando la participación en la gestión del uso del agua a los regantes y sindicatos agrarios.

b) Que, en tanto no se recoja en el correspondiente Plan Hidrológico Nacional todo lo anteriormente expuesto, ha de cumplirse la actual Ley de Aprovechamiento Conjunto, en relación con la disponibilidad total de los caudales contemplados en la denominada primera fase, así como establecer una programación adecuada que permita a los agricultores la planificación de su actividad.

c) Que la existencia de la mencionada Ley no debe excluir la posibilidad de adoptar medidas excepcionales en casos de sequía, que otra legislación especial contempla.

d) Que cualquier revisión de las actuales tarifas debe llevar consigo, de forma simultánea, el análisis riguroso y profundo de los denominados costes eléctricos, componentes de las mencionadas tarifas.

Cartagena, 26 de Noviembre de 1.984

EL PRESIDENTE,
Manuel Tera Bueno

EL SECRETARIO PRIMERO,
Miguel Navarro Molina

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

3. proposiciones no de ley y mociones

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 3 de Diciembre de 1.984, ha admitido a trámite Moción sobre apoyo a las guarderías laborales y las escuelas infantiles, formulada por el Grupo Parlamentario Mixto.

En consecuencia:

a) Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

b) Se recuerda que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 165.1 del Reglamento, se permite el depósito de Mociones alternativas hasta el día anterior a aquél en que haya de debatirse.

Cartagena, 7 de Diciembre de 1.984

EL PRESIDENTE,
Manuel Tera Bueno

MOCION SOBRE APOYO A LAS GUARDERIAS LABORALES Y LAS ESCUELAS INFANTILES, FORMULADA POR EL G. P. MIXTO (Reg. II-2.760)

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con el artículo 164 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea para su debate en el Pleno, la siguiente Moción sobre apoyo a las guarderías laborales y las escuelas infantiles:

Estando a las puertas de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1.985 y siendo conscientes del problema que atraviesan las escuelas infantiles o guarderías laborales, como consecuencia de la falta de recursos económicos, lo que está impidiendo la gratuidad progresiva del servicio y que su cobertura no alcance mayor índice de población infantil hasta llegar a su totalidad, como corresponde a un servicio público.

La falta de los suficientes recursos económicos exige el servicio, obliga por un lado a los padres que tienen que pagar cuotas elevadas, impropias de un servicio público; por otro, a que los trabajadores vean con preocupación la inseguridad de sus puestos de trabajo y retribu-

ciones; y que los Ayuntamientos (careciendo de recursos y competencias en materia educativa o laboral), sensibilizados ante la problemática tengan que destinar parte de sus presupuestos a mitigar la mala situación de un servicio que, en todo caso, corresponde a la C. Autónoma, por otro lado el Presidente del Gobierno de la Nación ha manifestado un aumento del 36 % en las subvenciones a la Enseñanza privada; la Comunidad Autónoma ha recibido las transferencias del servicio de guarderías laborales valoradas a la baja con respecto al 83 y la atención y mejora del servicio escapa a las posibilidades de una limitada financiación municipal, la Asamblea Regional acuerda:

Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma para que:

a) En los Presupuestos para 1.985, se consigne un aumento del 36 % sobre las cantidades globales que con destino a guarderías laborales y escuelas infantiles, figuran en distintas partidas de los Presupuestos de 1.984.

b) Que, a la vista de la situación de las escuelas infantiles y a la espera de la tan demorada Ley que las regularice, el Gobierno de la Comunidad Autónoma convoque a una Mesa de Negociaciones, en la que intervengan Asociaciones de padres, trabajadores, sindicatos, Ayuntamientos afectados y el mismo Gobierno Autónomo para convenir los criterios que garanticen la vida y continuidad del servicio.

Cartagena, 28 de Noviembre de 1.984

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Interpelaciones

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 3 de Diciembre de 1.984, ha admitido a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138.2 del Reglamento de la Cámara, dos Interpelaciones formuladas por el Grupo Parlamentario Popular.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138.3 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 7 de Diciembre de 1.984

EL PRESIDENTE,
Manuel Tera Bueno

INTERPELACION SOBRE CRITERIOS EMPLEADOS PARA LA ELABORACION DE LOS PRESUPUESTOS DE 1.985, FORMULADA POR EL G. P. POPULAR (Reg. II-2.758)

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

D. Juan Cánovas Cuenca, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 138 del vigente Reglamento de la Cámara, interpela al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre las siguientes cuestiones:

El Diputado abajo firmante, solicita explicación acerca de los criterios empleados por el Consejo de Gobierno para la ejecución del Presupuesto para el ejercicio de 1.983, así como de los criterios empleados para la evaluación de los resultados obtenidos con la política presupuestaria en dicho año.

Cartagena, 29 de Noviembre de 1.984

EL DIPUTADO,
Juan Cánovas Cuenca

INTERPELACION SOBRE ACAMPADAS ILEGALES, FORMULADA POR EL G. P. POPULAR (Reg. II-2.774)

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

Constantino Gómez Cano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 138 del vigente Reglamento de la Cámara, interpela al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre las siguientes cuestiones:

El Diputado abajo firmante, solicita explicaciones sobre la política que sigue el Consejo de Gobierno en materia de acampadas ilegales.

Cartagena, 3 de Diciembre de 1.984

EL DIPUTADO,
Constantino Gómez Cano

4. Preguntas

4.1. Formulación

a) Respuesta escrita

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 3 de Diciembre de 1.984, ha admitido a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento de la Cámara, las preguntas que a continuación se insertan, formuladas por Sres. Diputados, para las cuales se solicita respuesta escrita del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En cumplimiento de lo establecido en el citado artículo 134, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 7 de Diciembre de 1.984

EL PRESIDENTE,
Manuel Tera Bueno

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA SOBRE VIVIENDAS PREFABRICADAS EN PUERTO LUMBRERAS, FORMULADA POR EL G. P. MIXTO (Reg. II-2.761)

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con el art. 133 del vigente Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Asamblea, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita por el Consejero de Política Territorial y obras públicas:

En relación con las viviendas que sustituirían a las casas prefabricadas de Puerto Lumbreras, instaladas provisionalmente tras la inundación de 19 de Octubre del 73 y sobre las que ya este Diputado hizo una pregunta para su contestación ante el Pleno de 20 de Julio del 83, vemos que en el Fondo de Compensación, que ahora se debate en las Cortes Generales dentro del Código 615 vivienda hay consignadas para P. Lumbreras 85'4 millones de pts. Como se prometieron en su momento 111 viviendas siendo el precio aproximado entre 2 y 3 millones de pts. y no se conoce con exactitud la ubicación de las mismas, es por lo que ante la urgencia de esta construcción para sustituir las prefabricadas y similares, pregunto lo siguiente:

- ¿Se han adquirido ya los dos solares necesarios para este fin, como se prometió en un principio? ¿Qué organismo los ha adquirido y donde están ubicados? ¿Con qué fondos se piensa sufragar el resto de las viviendas hasta 111, puesto que con esta cantidad no hay suficiente y además, según parece, P. Lumbreras no está incluido en el Plan cuatrienal de la Región de Murcia?.

Cartagena, 28 de Noviembre de 1.984

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA SOBRE PLAN CUATRIENAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS, FORMULADA POR EL G. P. MIXTO (Reg. II-2.762)

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con el art. 133 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea la siguiente pregunta para su respuesta escrita por el Consejero de Política Territorial y Obras Públicas.

Está acabando el primer año de la ejecución del Plan cuatrienal de la vivienda, que era un esfuerzo de la Administración para reducir el paro en el sector de la construcción y abolir el chabolismo, viviendas prefabricadas y posibilitar el acceso a la propiedad o alquiler de una vivienda digna a los sectores más humildes de la Región.

En nuestra Región más de doce mil parados son del sector de la construcción y se esperaba con ansiedad los efectos de la construcción de las 2.747 viviendas previstas en este plan.

- ¿Dónde y cuántas viviendas se han construido o iniciado su construcción en nuestra Región dentro del Plan cuatrienal?.

- ¿Cuáles han sido los resultados y la distribución por municipios de la partida 13.01.665 -Programa de promoción pública de viviendas por valor de 253 millones de los Presupuestos Generales de la C. Autónoma de la Región de Murcia?.

Cartagena, 28 de Noviembre de 1.984

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA SOBRE LAS PETICIONES DE AYUDAS RECIBIDAS EN RELACION CON LA ORDEN DE 12 DE NOVIEMBRE DE 1.984 DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, FORMULADA POR EL G. P. POPULAR (Reg. II-2.779)

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

Constantino Gómez Cano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 133 y s.s. del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

Se solicita información escrita sobre las peticiones de ayudas recibidas en relación con la orden de 12 de Noviembre de 1.984 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Esta información se refiere a:

1.- Partida presupuestaria a cuyo cargo se establecerá el gasto que generen estas subvenciones.

2.- Cuantía máxima prevista para tales ayudas.

3.- Relación de peticionarios, haciendo constar el nombre completo, la entidad en cuyo nombre se hace la petición, destino de la subvención y cuantía pedida.

4.- Fecha prevista de las correspondientes Resoluciones.

Cartagena, 3 de Diciembre de 1.984

EL DIPUTADO,
Constantino Gómez Cano

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA SOBRE EL ART. 48 DE LA SECCION 16 DE LA VIGENTE LEY DE PRESUPUESTOS, FORMULADA POR EL G. P. POPULAR (Reg. II-2.783)

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

Antonio Cerdá Cerdá, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 133 y s.s. del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Sr. Consejero de Agricultura, Gandería y Pesca contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

¿Puede explicar detalladamente la totalidad de los gastos realizados hasta la fecha con cargo al art. 48, Sección 16 de la vigente Ley de Presupuestos?

Cartagena, 3 de Diciembre de 1.984

EL PORTAVOZ,
Antonio Cerdá Cerdá

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA SOBRE EL ART. 64, SECCION 16, DE LA VIGENTE LEY DE PRESUPUESTOS, FORMULADA POR EL G. P. POPULAR (Reg. II-2784)

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

Antonio Cerdá Cerdá, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 133 y s.s. del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

¿Puede explicar detalladamente la totalidad de los gastos realizados hasta la fecha con cargo al art. 64, Sección 16, de la vigente Ley de Presupuestos?

Cartagena, 3 de Diciembre de 1.984

EL PORTAVOZ,
Antonio Cerdá Cerdá

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA SOBRE EL ART. 72, SECCION 16, DE LA VIGENTE LEY DE PRESUPUESTOS, FORMULADA POR EL G. P. POPULAR (Reg. II-2785)

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

Antonio Cerdá Cerdá, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 133 y s.s. del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

¿Puede explicar detalladamente la totalidad de los gastos realizados hasta la fecha con cargo al art. 72, Sección 16, de la vigente Ley de Presupuestos?

Cartagena, 3 de Diciembre de 1.984

EL PORTAVOZ,
Antonio Cerdá Cerdá

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA SOBRE EL ARTICULO 28, SECCION 15, DE LA VIGENTE LEY DE PRESUPUESTOS, FORMULADA POR EL G. P. POPULAR (Reg. II-2.789)

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

Antonio Cerdá Cerdá, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 133 y s.s. del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Sr. Consejero de

Industria, Comercio y Turismo, contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

¿Qué cantidad de los 4.000.000 presupuestados en el art. 28, Sección 15, de la vigente Ley de Presupuestos para "Estudios y trabajos técnicos", se ha gastado hasta la fecha, con qué motivo, en qué estudio y en qué trabajo técnico?

Cartagena, 3 de Diciembre de 1.984

EL PORTAVOZ,
Antonio Cerdá Cerdá

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA SOBRE EL ART. 45, SECCION 15, DE LA VIGENTE LEY DE PRESUPUESTOS, FORMULADA POR EL G. P. POPULAR (Reg. II-2.790)

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

Antonio Cerdá Cerdá, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 133 y s.s. del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

¿Qué Corporaciones Locales han recibido transferencias con cargo al art. 45, Sección 15, de la vigente Ley de Presupuestos y con qué motivo?

Cartagena, 3 de Diciembre de 1.984

EL PORTAVOZ,
Antonio Cerdá Cerdá

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA SOBRE EL ARTICULO 48, SECCION 12, DE LA VIGENTE LEY DE PRESUPUESTOS, FORMULADA POR EL G. P. POPULAR (Reg. II-2.808)

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

Antonio Cerdá Cerdá, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 133 y s.s. del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

¿Puede explicar qué centrales sindicales han recibido dinero de los 23.000.000.- presupuestados en el art. 48, Sección 12, de la vigente Ley de Presupuestos, con especificación de las cantidades recibidas por cada una de ellas y motivos de su percepción?

Cartagena, 3 de Diciembre de 1.984

EL PORTAVOZ,
Antonio Cerdá Cerdá

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA SOBRE EL ARTICULO 76, CONSEJERIA DE PRESIDENCIA, DE LA VIGENTE LEY DE PRESUPUESTOS, FORMULADA POR EL G. P. POPULAR (Reg. II-2.819)

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

Antonio Cerdá Cerdá, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 133 y s.s. del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Sr. Consejero de Presidencia, contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

¿Puede explicar la cantidad gastada hasta la fecha de los 40.000.000.- previstos en el art. 76, Consejería de Presidencia, de la vigente Ley de Presupuestos como "Transferencias a entes públicos?

Cartagena, 3 de Diciembre de 1.984

EL PORTAVOZ,
Antonio Cerdá Cerdá

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA SOBRE EL ARTICULO 48, CAPITULO 4º, SECCION 1, DE LA VIGENTE LEY DE PRESUPUESTOS, FORMULADA POR EL G. P. POPULAR (Reg. II-2.820)

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

Antonio Cerdá Cerdá, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 133 y s.s. del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

En el art. 48, Capítulo 4º, Sección 1, correspondiente a la Presidencia, de la vigente Ley de Presupuestos, se contempla una cantidad de 5.000.000.- de pesetas para "Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro", que acordará, en su caso, el Sr. Presidente.

¿Puede explicar qué familias o instituciones se han beneficiado de dicha transferencias, con detalle de las cantidades recibidas por cada una de ellas, así como los motivos que justifican dicha transferencia?

Cartagena, 3 de Diciembre de 1.984

EL PORTAVOZ,
Antonio Cerdá Cerdá

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA SOBRE EL ARTICULO 45, CAPITULO 4º, SECCION 1, DE LA VIGENTE LEY DE PRESUPUESTOS, FORMULADA POR EL G. P. POPULAR (Reg. II-2.823)

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

Antonio Cerdá Cerdá, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 133 y s.s. del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Sr. Consejero de Presidencia, contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

En el artículo 45, Capítulo 4º, Sección 1, correspondiente a la Presidencia, de la vigente Ley de Presupuestos, se contempla una cantidad de 5.000.000.- de pesetas a transferir a "Corporaciones Locales".

¿Puede explicar qué Corporaciones Locales se han beneficiado de dicha transferencia, con detalle de las cantidades recibidas por cada una de ellas, así como los motivos que justifican dicha transferencia?

Cartagena, 3 de Diciembre de 1.984

EL PORTAVOZ,
Antonio Cerdá Cerdá

b) Respuesta oral

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 3 de Diciembre de 1.984, las preguntas al Consejo de Gobierno formuladas por Sres. Diputados, para las cuales se solicita respuesta oral en Pleno, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 7 de Diciembre de 1.984
EL PRESIDENTE,
Manuel Tera Bueno

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL SOBRE LA CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE MURCIA Y LA CAJA DE AHORROS DE ALICANTE Y MURCIA, FORMULADA POR EL G. P. SOCIALISTA (Reg. II-2.755)

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

D. Juan Manuel Cañizares Millán, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de

lo previsto en el artículo 135 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación oral en Pleno, sobre las siguientes cuestiones:

Dada la importancia que sobre el tejido socio-económico de la Región de Murcia, vienen desarrollando la Caja de Ahorros Provincial de Murcia y la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, cuyo control financiero -sin perjuicio de las competencias del Banco de España- corresponde al Consejo de Gobierno en función de las atribuciones del Decreto 87/83, de 22 de Noviembre, el Diputado pregunta:

El estado de las gestiones e informaciones que el Consejo de Gobierno hayan realizado o posea sobre la actividad financiera de la Caja de Ahorros Provincial de Murcia y de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia y en especial sobre los siguientes aspectos:

- Regionalización del ahorro.
- Computabilidad de inversiones (Ayuntamientos, Comunidad Autónoma, exportaciones y vivienda oficial).
- Balance de situación pública y cuenta de resultados.
- Estados financieros de las sociedades en que tengan participaciones las mencionadas Cajas.
- Presupuestos de publicidad.
- Asignaciones destinadas a obras benéfico-sociales.

Todo ello referido al último ejercicio contable.

Igualmente y para el caso de que se hubiere realizado informe sobre el resultado de las inspecciones practicadas por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, sobre las entidades referidas.

Cartagena, 29 de Noviembre de 1.984

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
J. M. Cañizares Millán J. M. Cañizares Millán

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL SOBRE LA CARRETERA MURCIA-602 DE CARTAGENA A ALHAMA DE MURCIA, FORMULADA POR EL G. P. MIXTO (Reg. II-2.827)

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el art.

135 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional la siguiente pregunta para su respuesta oral en el Pleno de la Cámara sobre la carretera Cartagena-Alhama:

La carretera Murcia - 602 de Cartagena a Alhama de Murcia, que estando ya bastantes meses en obras y siendo su situación de peligro constante ya que el fluído tráfico pesado y medio se hace imprescindible, tomen medidas correctoras, dado que dichas obras han disminuído la anchura de arcén del trazado por las reformas del mismo.

Es por lo que efectúo la siguiente pregunta:

- ¿Cuál es la fecha prevista que tiene para la finalización del tramo Fuente Alamo con el cruce con la carretera de El Palmar-Mazarrón?

- ¿En qué situación van a quedar los tramos restantes de la carretera Cartagena-Alhama?

Cartagena, 3 de Diciembre de 1.984

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL SOBRE ADJUDICACION DE TIERRAS EN LA ZONA REGABLE ORIENTE DEL CAMPO DE CARTAGENA, FORMULADA POR EL G. P. MIXTO (Reg. II-2.828)

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el art. 135 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, la siguiente pregunta para su respuesta oral en el Pleno:

En el proceso de adjudicación de tierra en la zona oriental regable del Campo de Cartagena que se inició en Septiembre del 81 por el IRYDA, y que bajo lo dispuesto por este Instituto facultaba a través de concursos a la adjudicación de parcelas para la explotación familiar, en la que culminó en Octubre de 1.983 con la distribución de las mencionadas parcelas. Dado que hasta la fecha y transcurrido un periodo considerable de tiempo, y dado que el IRYDA se encuentra en un proceso de transferencia a la Comunidad, según el Consejero de Agricultura, efectúo la siguiente pregunta:

- ¿Cuál es la situación que interfiere la adjudicación de tierras en la zona regable

oriental del Campo de Cartagena y por el sistema de concurso, no se haya cumplido, aunque sí se les comunicara a los afectados la adjudicación de las mencionadas parcelas?

- ¿En qué plazo de tiempo cree el Consejo de Gobierno que los colonos podrán disfrutar de dicha concesión, ya que la programación de sus futuros cultivos y créditos les afecta de un modo directo para un mejor uso de las citadas tierras?

Cartagena, 3 de Diciembre de 1.984

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL SOBRE ADJUDICACION DE OBRAS DE LA ESTACION DE INSPECCION TECNICA DE VEHICULOS EN CARTAGENA, FORMULADA POR EL G. P. MIXTO (Reg. II-2.829)

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el art. 135 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea, la siguiente pregunta para su respuesta oral en el Pleno de la Cámara sobre la adjudicación provisional de obras de construcción de la Estación de Inspección Técnica de Vehículos en Cartagena, presupuestado en 28.194.434 pts. a la empresa Marcom S.A. que dirige el actual Presidente de la Asociación de Empresarios de Cartagena (COEC).

- ¿Cuántas fueron las ofertas que se presentaron a este concurso de contratación de obras y cuáles fueron las ofertas de cada una de ellas?

- ¿Cuáles fueron los informes y estudios de las distintas ofertas y quién los elaboró y cuáles los criterios de la Consejería para la adjudicación a Marcom S.A. y no a cualquier otra de las ofertas?

Cartagena, 3 de Diciembre de 1.984

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

4.2. Respuestas a preguntas formuladas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Asamblea Regional, en sesión celebrada el día 3 de Diciembre de 1.984, ha

admitido a trámite la respuesta formulada por el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, que a continuación se inserta, a pregunta formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, sobre Cooperativa de Construcción de Alhama.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 7 de Diciembre de 1.984

EL PRESIDENTE,
Manuel Iera Bueno

RESPUESTA DEL CONSEJERO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO (Reg. II-2.769), A PREGUNTA FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL G. P. MIXTO (Reg. II-2.545), SOBRE COOPERATIVA DE CONSTRUCCION DE ALHAMA (B.O.A.R. 69)

- No se ha producido ninguna solicitud de ayuda por parte de la Cooperativa de Construcción de Alhama al Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma, según comunica el Presidente de la Cooperativa.

- Ante las gestiones realizadas por esta Consejería, interesándose por la situación actual, nos confirman la existencia de actuaciones judiciales emprendidas por la viuda en solicitud de indemnización a los presuntos responsables.

Existe un interés general en esta Consejería, por la problemática de las Cooperativas de la Región, por lo que estamos dispuestos a considerar cualquier tipo de ayuda, sujeta a los requisitos pertinentes, que se nos solicita por los responsables de esta Cooperativa.

Murcia, 22 de Noviembre de 1.984

EL CONSEJERO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y EMPLEO,
José Molina Molina

SECCION "I", COMUNICACIONES E INFORMACION

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 3 de Diciembre de 1.984, acordó poner a

disposición de los Sres. Diputados en la Secretaría General de la Cámara, los siguientes escritos:

- Escrito II-2743 de la Consejería de Presidencia, al que se acompaña copia de la comunicación del Ministro de Trabajo y Seguridad Social, en la que se da contestación a la petición que la Asamblea Regional había formulado a través del Consejo de Gobierno, respecto a provisión de 4 plazas vacantes en la plantilla de Inspectores de Trabajo y de recalificación de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, como de primera categoría.

- Escrito II-2.740 del Delegado General del Gobierno, al que se acompaña relación de actuaciones efectuadas por el IRYDA, en contestación a escrito de esta Asamblea Regional trasladando una Moción aprobada por el Pleno de la Cámara el día 29 de Octubre pasado, relativa a hechos ocurridos en la localidad de Abanilla.

Lo que se hace público, en cumplimiento del mencionado acuerdo de la Mesa.

Cartagena, 7 de Diciembre de 1.984

EL PRESIDENTE,
Manuel Tera Bueno

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

* * * *

- Precio de la suscripción anual 3.500 pts.
- Para suscribirse, dirigirse al Servicio de Publicaciones, Paseo Alfonso XIII, 53.- CARTAGENA.
- El pago de la suscripción se realizará mediante giro postal a nombre de la Asamblea Regional de Murcia.